

rev
2019
2020



REGLAMENTO GENERAL

CLAVES DE INCORPORACIÓN:

Preescolar **08PJN0424J**

Primaria **08PPR0151Z**

Secundaria **08PES0095R**

Preparatoria **08PBH0184H**

Contenido

CAPITULO A. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES:	2
CAPITULO B. LOS ALUMNOS:	4
CAPITULO C. EL UNIFORME:.....	9
CAPITULO D. LOS INCENTIVOS.	10
CAPITULO E. DE LAS SECCIONES.....	13
Preescolar.....	13
Primaria.....	16
Secundaria.....	18
Preparatoria.	18
REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL LASALLISTA:.....	22
CAPITULO F. TRANSITORIOS.....	25

CAPITULO A. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES:

1. Son los primeros responsables de la educación de sus hijos.
2. Forman parte de la Sociedad de Padres de Familia del Colegio y participan como miembros activos en reuniones y actividades, apoyando siempre y en todo momento los compromisos y disposiciones que organiza la misma.
3. Conocen, asumen y apoyan el Ideario, Reglamento y las disposiciones de la Institución, porque es parte del proceso formativo y educativo de sus hijos(as).
4. Asisten puntualmente a las Reuniones Generales de Padres de Familia que convoca el Instituto.
5. Expresan su participación activa en la Comunidad Educativa haciendo patente su colaboración y apoyo al Instituto para el logro del proceso y objetivos educativos, brindando su colaboración a los Docentes, Coordinadores y Director General, manteniéndose informado de la conducta y aprovechamiento de sus hijos.
6. Manifiestan su interés en la formación de sus hijos, cuidando el cumplimiento de sus obligaciones de asistir a clases, llevar los útiles necesarios, portar su uniforme completo y en buen estado, respetar las instalaciones, materiales y equipo de la Institución, estableciendo la comunicación adecuada con el personal docente, previa cita y acudiendo cuando se solicite su presencia.
7. Colaboran con sus hijos en la organización del trabajo escolar y muestran interés en su adelanto académico.
8. Descargan e imprimen la boleta de calificaciones de la página del colegio, de acuerdo al Calendario y firman en la agenda en el lapso indicado; la firma es de enterados y no significa necesariamente estar de acuerdo con los resultados.
9. En caso de resultados insatisfactorios, dialogan con su hijo. De considerarlo necesario pueden concertar una cita por escrito o al teléfono 432-39-00: Preescolar opción 02; Primaria opción 03; Secundaria opción 04 y Preparatoria opción 05; Primero con el maestro titular y si lo desean con el Coordinador de Sección.
10. Durante el tiempo de clase todo asunto se trata en oficina de Coordinación, ya que ninguna persona está autorizada a pasar a los salones.
11. Durante las horas de clase, sólo por una necesidad urgente podrán llamar a sus hijos a la oficina de su Coordinación.
12. Animar y respaldan la participación responsable de sus hijos en las actividades culturales, cívicas, deportivas, sociales, artísticas, religiosas y de servicio, organizadas por el Colegio.
13. Solicitan con suficiente anticipación y por escrito, en la agenda escolar, la autorización al (a la) Coordinador(a) cuando por motivos de extrema necesidad tiene que ausentarse su hijo(a).
14. Toda ausencia debe ser notificada oportunamente por escrito en la agenda el día que regresen a clase, incluyendo las actividades vespertinas, la notificación no elimina la ausencia.
15. Reciben la información oficial del Colegio por medio de la agenda, calendario, boleta de calificaciones, circulares que la Institución envía a través de la página

- www.lasallechihuahua.edu.mx Firman digitalmente y regresan los talones de enterados, el día hábil siguiente después de su entrega.
16. Es Responsabilidad y obligación de los Padres de Familia estar al pendiente de las fechas, eventos y compromisos que aparecen en la agenda e información enviada por medio de las circulares.
 17. Cubren las colegiaturas en los 10 primeros días naturales de cada mes, favoreciendo de esta forma el mejor desarrollo de las actividades de la Institución.
 18. El incumplimiento por parte de los padres de familia, tutores o usuarios, de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, libera al Colegio del compromiso de continuar con la prestación del servicio educativo, (según Art. 7, del acuerdo Intersecretarial del 10 de marzo de 1992). Los exámenes se aplicarán a quienes estén al corriente en sus colegiaturas.
 19. Son conscientes de que al adeudar más de dos meses y no reportarse en caja, el alumno será enviado a casa por una semana.
 20. Por salud y seguridad de sus hijos, se abstienen de comprar a vendedores ambulantes colocados en las entradas y banquetas del Colegio.
 21. Por respeto a la comunidad educativa y por disposición de la Secretaría de Salud, no está permitido fumar dentro de las instalaciones del Colegio y en sus inmediaciones.
 22. Asumen la responsabilidad legal y moral en caso de que su hijo(a) ocasione o sufra algún accidente al conducir cualquier automóvil dentro o fuera del Colegio.
 23. Cuidan que sus hijos porten el uniforme exigido por el Colegio y lo usen debidamente.
 24. Para que la reinscripción proceda deberá estar al corriente en sus compromisos administrativos, académicos y sin reportes disciplinarios.
 25. Evitan el uso de claxon y celulares al transitar en vehículos dentro del Colegio.
 26. Saben dar buen ejemplo a sus hijos y por lo tanto; respetan y tratan en forma digna a los directivos, los maestros, personal administrativo y de servicio, así como al personal de seguridad.
 27. Son conscientes que de no cumplir con estas disposiciones el Colegio se reserva el derecho de admisión al interior de la Institución, así como a hacer uso de las instalaciones ya sea en forma temporal o definitiva.
 28. Los actos delictivos son penados por el Sistema Jurídico. Las agresiones físicas, las amenazas, las faltas graves de respeto, las que afectan al bien común y al honor colectivo de la Institución, así como las que atentan contra las disposiciones del Reglamento interno, son sancionadas con la separación temporal o definitiva de sus hijos de la Institución, una vez que el caso sea sometido al Consejo Directivo.
 29. Se comprometen a observar las reglas de tránsito de la ciudad, así como las internas de la Institución, y las normas elementales de cortesía, con el fin de agilizar la vialidad a la hora de entrada y de salida de clases.
 30. Los Padres de Familia o Tutores(as) de Preescolar se comprometen a cumplir con el menú establecido para cada día de la semana y el cual se envía con anticipación por la coordinación. Esto con la finalidad de que el niño(a) se alimente sanamente.

31. Los Padres de Familia o Tutores(as) de Preparatoria participan en las actividades de fin de curso de 6o. semestre o actividades de graduación, apoyando moral y económicamente los eventos que organiza el Comité de Graduación.
32. Se consideran firmas válidas de los padres o tutores, las que aparecen en la ficha de inscripción.

CAPITULO B. LOS ALUMNOS:

1. El (la) alumno(a) al ser inscrito, adquiere el compromiso de participar en todas las actividades Institucionales.
2. El alumno debe estar dentro del Colegio con antelación al toque de entrada de manera que esté puntualmente al inicio de sus actividades. Lo anterior concierne también a las actividades vespertinas. Debe traer cada día todo el material requerido de acuerdo a su programación.
3. En Preescolar y Primaria se dirige a su lugar de formación al escuchar la señal preventiva; en Secundaria y Preparatoria se dirige e ingresa a su salón al escuchar el toque preventivo, cinco minutos antes de la hora de entrada.
4. La hora de entrada por la mañana es de acuerdo al siguiente horario:

Sección	Hr. de Entrada	Hr. de Salida	Hr. de Salida (viernes)
Preescolar	07.50	13:45	12:30
Primaria	07.50	13:45	12:45
Secundaria	07.30	14:30	12:45
Preparatoria	07.30	14:30	12:45
Centro San Miguel	16:00	20:30	

5. La notificación de atraso o ausencia, debe ser por escrito por medio de la agenda.
6. En caso de llegar tarde deberá presentarse en Coordinación. La notificación no elimina la ausencia.
7. Puede entrar al Colegio fuera de la hora normal, únicamente por causas de fuerza mayor, presentando información explicativa en la Coordinación
8. En preescolar y primaria si al toque de entrada por la mañana no se ubica en la formación, se le considera atrasado(a).
9. En Secundaria y Preparatoria se considera atrasado cuando, al momento del segundo timbre por la mañana, no se encuentra dentro del salón de clase.
10. Al llegar atrasado(a), se dirige a su Coordinación a recoger el pase de entrada a su salón. Al acumular dos atrasos en la semana será sancionado con una actividad especial asignada a juicio de la Coordinación.
11. En Secundaria y Preparatoria se considera atrasado(a) cuando entre al salón de clases, después del profesor(a) en el cambio de clase.
12. El (la) alumno(a) al término del receso:

- Preescolar y Primaria, al escuchar el timbre se formará para poder entrar a clase.
 - Secundaria y Preparatoria escuchará un timbre para dirigirse e ingresar al salón y un segundo para que el profesor(a) inicie la clase.
13. Se presenta con el uniforme que le corresponda, portándolo correctamente y con dignidad.
 14. Para ingresar a su salón deberá estar debidamente uniformado(a).
 15. Cuando represente a la Institución en eventos y compromisos formales, deberá acudir con el uniforme indicado en forma completa. En 5º y 6º semestre no hay excepción.
 16. Durante los días civiles y actividades propias del Instituto, los alumnos y alumnas deberán mantener la dignidad y el decoro en su presentación.
 17. Las mujeres no podrán usar maquillaje, no portar uñas artificiales, ni pintadas y el cabello deberán traerlo recogido, y sin colores extravagantes.
 18. Los hombres no pueden traer accesorios extras, aretes, gorra, pelo largo, barba o bigote, cortes de moda y/o extravagantes, o rapado. No está permitido el uso de ningún tatuaje en los alumnos.
 19. Permanece dentro del Colegio durante toda la jornada escolar. En caso de tener necesidad de salir, sus Padres o Tutores, solicitan el permiso por escrito a través de la agenda, a la Coordinación. Sólo el (la) Coordinador(a) o el Director General, puede firmar la autorización para salir de la Institución.
 20. En Preescolar, Primaria y Secundaria los Padres o Tutores recogen a sus hijos en la Coordinación junto con la autorización que deberá ser entregada al responsable de la caseta de vigilancia al momento de salir.
 21. Al ausentarse de clases, por uno o más días, inmediatamente a su regreso presenta a su Coordinador(a) la explicación por escrito en la Agenda Escolar, firmada por los Padres o Tutores.
 22. El (la) Coordinador(a) firmará la nota explicativa que debe presentar a los Maestros, para tener derecho a recuperar tareas, trabajos o exámenes.
 23. Para las materias de Educación Física, Educación Artística y Actividades Deportivas, en ningún caso, el (la) alumno que se ausente podrá obtener una calificación mayor a 8 (ocho) puntos, aún con nota explicativa. La explicación por escrito no anula la falta, que se toma en cuenta para la mención de fin de año. La anulación de ausencias procede en caso de participación en compromisos escolares del Instituto.
 24. Al faltar los días señalados para exámenes, resolverá su situación con el Coordinador(a) de acuerdo a las normas de la Institución; siempre y cuando entregue su nota explicativa por escrito en tiempo y en forma como lo indica el punto anterior. (Tendrá el alumno 2 días hábiles para explicar la falta).
 25. Favorece el ambiente de estudio evitando ruidos, aplausos, gritos y toda manifestación de conducta inadecuada que impida o interfiera con el buen desarrollo de las actividades escolares.

26. Con sus actitudes ayuda a la creación de un ambiente propicio, dentro y fuera del salón de clases, en el ámbito escolar y en sus inmediaciones.
27. Se ejercita en el dominio personal, participando en los desplazamientos generales en forma natural, ordenada y rápida.
28. Evita abandonar el salón de clases o desplazarse en su sección o en otras, sin autorización expresa de la Coordinación o del Maestro(a).
29. El retraso o ausencia de un(a) profesor(a), no es motivo para abandonar el salón de clases.
30. Al ser retirado(a) de clase, debe dirigirse a la Coordinación.
31. Deberá permanecer dentro del salón aún en los cambios de clase, salvo autorización expresa del (profesor(a) en turno, del Titular o Coordinador(a). Durante el receso no podrá permanecer dentro del salón de clase.
33. Sólo puede tomar alimentos en los tiempos y lugares permitidos.
34. Respeta el bien ajeno y todos los recursos materiales que le son brindados para su educación.
32. Restablece con justicia todo lo que llegue a deteriorar o destruir, y mantiene la
33. limpieza.
34. Respeta todas las áreas en donde no ha de jugar (pasillos, salones, muros, etc.). No están permitidos los juegos de azar, las apuestas de dinero y juegos que puedan causar accidentes.
35. Evitará totalmente los pleitos, arrojar piedras u otros actos de violencia.
36. Comunica a sus padres (o tutores) las informaciones que les conciernen.
37. Regresa al día siguiente al maestro titular, en la agenda firmada la notificación recibida. Ya sea impresa o digital.
38. Tiene en cuenta el concepto de disciplina, el cual implica orden, control, dominio, autoestima y responsabilidad personal.
39. Se comporta con toda corrección dentro y fuera del Colegio. Respeta y trata en forma digna a sus compañeros, maestros, personal administrativo y de servicio.
40. Es consciente de que los actos delictivos son penados por nuestro Sistema Jurídico: Las agresiones físicas, las amenazas, las faltas graves de respeto, así como el bullying, que afectan al bien común y al honor colectivo de la Institución; así como las que atentan contra las disposiciones del Reglamento Interno, son sancionadas con la separación temporal o definitiva de la Institución, una vez sometido el caso al Consejo Directivo.
41. Es responsable de sus objetos personales.
42. En cualquier actividad del Colegio no está permitido el uso del teléfono celular durante el horario escolar tanto en horario matutino como vespertino.
43. El Instituto no se responsabiliza por la pérdida o deterioro del mismo.
44. No debe traer aparatos electrónicos, objetos de valor ajenos al material escolar. El Instituto no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de los mismos. En caso de incumplimiento el celular y los objetos ajenos a las actividades escolares se retendrán todo el ciclo escolar.

45. Por respeto a su persona y a la de los demás y por su salud, no fuma en el colegio ni en sus inmediaciones. De no acatar esta disposición se expone a ser separado de la Institución en forma temporal o definitiva.
46. Tendrá a la mano, para cada una de las clases, los materiales que le hayan sido requeridos. Cuida todo el material, las instalaciones que están a su servicio y la propiedad de los demás.
47. Repara y/o cubre a tiempo y en forma los desperfectos que ocasione, acompañado de la sanción correspondiente a juicio de la Coordinación.
48. Ayuda a mantener limpio el mobiliario, paredes, puertas, etc., evitando dañarlos con inscripciones leyendas.
49. Valora la honestidad y sabe que no debe: mentir para encubrir faltas propias o ajenas; cometer fraude académico; copiar en los exámenes o trabajos; alterar calificaciones en la boleta; falsificar documentos o firmas; encubrir o cometer hurtos. En caso de presentarse alguna de las conductas mencionadas, será sancionado(a) por el (la) Coordinador(a). Por ello se esmera en todo momento por emplear un lenguaje correcto y respetuoso.
50. Fomenta la amistad entre todos sus compañeros. Evita cualquier manifestación de cariño propia de novios.
51. Respeta las áreas en las que no se permite jugar: salones, jardines, corredores, escaleras, etc.
52. Evita juegos de azar o aquellos en los que se puede ocasionar algún accidente.
53. Se abstiene de tomar alimentos, refrescos, golosinas y de masticar chicle dentro del Instituto.
54. Ningún alumno tiene permiso para vender alimento o materiales o de ninguna especie en la hora de recreo para beneficio personal. Esta Actividad sólo está reservada para las Misiones y con permiso de la Dirección General.
55. No abandona la clase, sus actividades escolares o el Colegio, sin autorización de la Coordinación, de lo contrario se hará merecedor(a) a cinco puntos menos en disciplina y suspensión de un día.
56. Al ser separado(a) temporalmente del Colegio, deberá estudiar por su cuenta para estar actualizado(a) en sus clases. No obstante, lo anterior, perderá todo derecho a revisión de trabajos, exámenes, etc., que se hayan aplicado en las fechas de su separación.
57. Es consciente de que la calificación deseable en su sección es de 10 (diez), que lo aceptable es nueve; que cualquier calificación debajo de estas notas, indica que existe un problema de indisciplina, más aún si se trata de un seis o de un cinco.
58. En Secundaria y Preparatoria la calificación de disciplina, se obtiene al promediar la calificación que reporta cada maestro(a) y en Primaria será el maestro(a) titular, quien asignará la calificación. Únicamente el (la) Coordinador(a) puede asignar una calificación de cinco en disciplina.
59. El (la) alumno(a) que obtenga un reporte de un cinco en disciplina, se le aplicará una suspensión de un día. Al obtener por segunda ocasión un reporte de cinco en disciplina, se

60. le aplicará una suspensión de tres días. Si acumula el tercer reporte de cinco en disciplina, se pasará el caso al Consejo Directivo que analizará los casos de indisciplina de alumno(a) s reincidentes y define la situación de permanencia en la Institución. Cumple responsablemente con los compromisos contraídos al participar en alguna actividad extraescolar.
61. Asiste a entrenamientos, ensayos y eventos aun cuando se realicen fuera de la ciudad, para ausentarse de la Institución, deberá contar con el permiso de los padres o tutores por escrito.
62. Participa con respeto en las Celebraciones Religiosas dentro y fuera de la Capilla e Institución.
63. Respeta los Símbolos Patrios y participa en los Actos Cívicos.
64. Cuida su salud, su integridad moral y colabora en la preservación del medio ambiente.
65. Al utilizar automóvil para su transportación, debe respetar las normas que el Reglamento de Tránsito ha establecido para las zonas escolares; estaciona su vehículo en el área de alumnos (Estacionamiento D), respeta las zonas aledañas; cuenta con Licencia de automovilista vigente y tarjetón escolar para uso de estacionamiento. Extremará precauciones en horas de entrada y salida de alumnos.
66. Aprovecha los recreos para su descanso o participa en ellos de acuerdo a las formas en que se organicen.
67. Quien obtiene el beneficio de una Beca, para no verse privado de ella parcial o totalmente, se esfuerza por mantener un alto rendimiento académico y observar un comportamiento acorde al Reglamento, además de colaborar con la Institución prestando el servicio becario que el Instituto le asigne. Informa oportunamente de su avance académico en cada entrega de calificaciones.
68. Al obtener bajo rendimiento académico, podrá ser separado definitivamente de la Institución, después de analizar su caso por el Consejo Escolar y ser avalado por el Consejo Directivo.
69. Es responsable de regresar a su Maestro(a) titular los talones de las circulares, debidamente firmados el día hábil siguiente después de su entrega.
70. En Preparatoria el (la) alumno(a) elige, durante el primer mes de clases, representantes para integrar la Sociedad de Alumnos, que se registrarán por los estatutos en vigor y que se encuentra en la página del Colegio.
71. No podrán participar con algún otro equipo o club deportivo, cuando el equipo representativo de nuestro Instituto participe.
72. Al formar parte de alguna selección deportiva y/o porristas, desde preescolar hasta preparatoria, es parte de su compromiso con el Instituto La Salle, tener el uniforme representativo Institucional, según lo indique el departamento de Educación física y deportes.

CAPITULO C. EL UNIFORME:

UNIFORME ESCOLAR MASCULINO

- Playera azul Institucional correctamente fajada.
- Pantalón Gris. (Dickies o Gacela en buen estado)
- Cinto negro.
- Calzado escolar:
 - Lunes: Zapato de piel en color negro, tipo colegial, y calcetín azul marino. (No Tines)
Preescolar zapato con cierre de velcro.
 - Martes a Viernes: El calzado puede ser tenis deportivo en color totalmente negro con calcetín azul marino.
- En invierno incluir chamarra, o suéter gris del Instituto y/o Sudadera azul rey
- Institucional.

UNIFORME ESCOLAR FEMENINO

- Playera azul Institucional tipo Polo.
- Falda a cuadros Institucional (A la rodilla).
- Calzado escolar:
 - Lunes: Zapato de piel en color negro, tipo colegial, y calceta azul marino. (No Tines)
Preescolar zapato con cierre de velcro.
 - Martes a Viernes: el calzado puede ser tenis deportivo en color totalmente negro con calceta azul marino.
- No está permitido el uso de maquillaje, uñas pintadas ni cabello teñido. En invierno incluir chamarra, o suéter gris del Instituto y/o Sudadera azul rey Institucional y mallas azul marino.

UNIFORME DEPORTIVO:

- Pantalonesa azul Institucional (pantalón y chamarra)
- Playera deportiva Institucional (correctamente fajada)
- Falda Short azul Institucional
- Short azul Institucional
- Calcetines blancos
- Tenis deportivos negro (NO tipo sandalia, NO vans, NO crocs, NO toms, etc.)
Preescolar tenis negros cierre de velcro

NOTAS IMPORTANTES:

- Preescolar: Uniforme Deportivo, de Martes a Viernes.
- Primaria: Uniforme Deportivo, el día que corresponde a Educación Física.
- Secundaria: Uniforme Deportivo los Viernes.
- Preparatoria: Para todas actividades extraescolares y deportivas, requieren de Uniforme

Todo alumno que asista a evento vespertino deberá portar prenda institucional, ya sea la playera azul que utilizan por la mañana o Uniforme Deportivo.

En caso de usar camiseta debajo del uniforme, ésta debe ser de color blanco sin estampados. Esto aplica para alumnos y alumnas.

CAPITULO D. LOS INCENTIVOS.

MINUTOS:

El esfuerzo y participación del grupo en actividades de la Institución se reconoce mediante la suma de “minutos”, les da derecho a las actividades recreativas autorizadas por la Coordinación (600 un paseo), durante el horario escolar. El día de campo no se considera como un día libre, por lo tanto, el (la) alumno(a) que no asista al evento organizado, debe de presentarse al Instituto como cualquier día de clases.

VALES:

En Primaria: Cada maestro(a) puede hacer uso de “VALES” en su materia, concediendo éstos a los alumnos que se hagan acreedores a ellos por trabajos, tareas, exposiciones, comportamiento, colaboración, etc. Son personales e intransferibles.

En Secundaria: Cada maestro(a) puede hacer uso de “VALES” en su materia, concediendo éstos a los alumnos que se hagan acreedores a ellos por trabajos, tareas, exposiciones, etc. (Previa autorización del Coordinador). En Secundaria tiene validez para cualquier mes del año escolar en curso.

Con cada uno se puede aumentar, únicamente un punto sobre 10.0 en la calificación aprobada de la asignatura correspondiente al vale. Son personales e intransferibles.

Los vales por promedio son concedidos a los alumnos(as) que se distingan en sus resultados mensuales. Se otorgan dos a quien obtenga 9.6 o más de promedio en las asignaturas, 10.0 en disciplina y 10.0 en hábitos formativos; y uno a quien, sin materias reprobadas, obtenga de 9.0 a 9.5 de promedio en las asignaturas, 10.0 en disciplina y 10.0 en hábitos formativos.

En Preparatoria: Los vales son entregados por la Coordinación y tienen validez únicamente en los períodos del semestre del año escolar en curso.

Con cada uno se puede aumentar, únicamente un punto sobre 10.0 en la calificación aprobada.

Son personales e intransferibles.

SOBRE LAS MENCIONES DE FIN DE CURSO:

Las menciones de fin de curso se clasifican en dos:

1. Las descritas en el diploma de fin de año.
2. La medalla La Salle (Para 6° de Primaria, 3° de Secundaria y 6° de Preparatoria)

Orden de aparición de las menciones obtenidas por el alumno en el diploma:

- **Menciones Académicas:**

- a. EXCELENCIA: Otorgada a quien obtiene el más alto promedio de su grupo en las asignaturas, siempre y cuando sea igual o mayor a 9.6 y además haya obtenido 10.0 en disciplina durante todo el curso escolar. Si el Alumno(a) obtuvo Excelencia, no obtiene honor.
- b. HONOR: Al obtener un promedio de 9.0 a 9.5 en las asignaturas y 10.0 en disciplina durante todo el curso escolar. Si el Alumno(a) obtuvo Honor, no obtiene Aprovechamiento.
- c. APROVECHAMIENTO: Cuando no hay ninguna materia reprobada al final del curso escolar. Si el Alumno(a) obtuvo Honor o Excelencia, no obtiene Aprovechamiento.
- d. EXCELENCIA EN INGLÉS: Otorgada a quien se distinguió durante el ciclo escolar, por su excelente desempeño en la materia. Destacándose por sus calificaciones sobresalientes, óptima actitud y constante participación.
- e. MENCIÓN DE MÉRITO EN INGLÉS: Se otorga Mérito en Inglés al alumno que destacó por su esfuerzo y dedicación al aprendizaje de este idioma.

- **Menciones Formativas:**

- a. PUNTUALIDAD: Al no acumular más de dos atrasos.

b. ASISTENCIA: Al no llega a faltar más de un día.

• **Menciones de Participación:**

- a. DEPORTES Y ARTES: A quienes destacan en las diversas disciplinas que se practican en el colegio.
- b. ESCOLTA: A los alumnos(as) que la integran.
- c. GRUPOS APOSTÓLICOS: A los alumnos(as) que forman parte del Movimiento Infantil y Juvenil “Signum Fidei” siempre y cuando hayan sido constantes en su participación.

• **Mención Especial:**

- a. FIDELIDAD LASALLISTA: Se otorga a los alumnos que han cursado, totalmente Preescolar, Primaria, Secundaria y la Preparatoria en una institución Lasallista.

• **MEDALLA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE.** Es el máximo reconocimiento que otorga el Instituto, a aquellos alumnos(as) que a juicio de sus compañeros y maestros se han distinguido como:

- a. Buen Estudiante: Ninguna materia reprobada.
- b. Buen Deportista: Participación en las selecciones deportivas o en eventos especiales del Colegio.
- c. Buen Artista: Participación en festivales artísticos y culturales o eventos especiales del colegio.
- d. Buen Compañero: Aprecio natural por todos los compañeros sin distinción ni exclusivismo.
- e. Buen Cristiano: Muestra hacia la Comunidad Educativa un espíritu de Fe, Fraternidad y Servicio, participando en eventos religiosos, grupos de crecimiento en la fe y grupo apostólico.

LA MEDALLA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE será entregada en el grado final de cada sección (6° de primaria, 3° de secundaria y 6° de preparatoria); únicamente a un alumno y a una alumna por generación que haya cursado por completo el nivel educativo que termina, ya sea en este Instituto o en otra institución Lasallista.

No se incluirá ninguna otra mención fuera de las aquí mencionadas.

El alumno que no se presenta en la ceremonia académica para recoger estos premios, los pierde por ausencia.

Las acciones no previstas en el presente reglamento serán consideradas y resueltas por el Consejo Directivo de la institución.

Siempre y en todo momento el Instituto La Salle, se reserva el derecho de admisión.

CAPITULO E. DE LAS SECCIONES.

Preescolar.

HORARIO:

1. La Entrada es a las 07:50 hrs.
2. Se marcará retardo cuando llegue después de cerrar la puerta de entrada, al acumular 3 se hará acreedor a un reporte y al acumular tres reportes se suspenderá por un día.
3. Las ausencias justificadas, no anulan la falta.
4. La Salida es a las 13:45 hrs. diariamente, sólo los viernes es a las 12:30 hrs. por motivo de junta semanal de maestros. Es responsabilidad de los padres recoger a su hijo(a) puntualmente.
5. Los Padres de Familia deberán dejar a sus hijos en las puertas de Preescolar y recogerlos en la misma, cerca de la Dirección General (puerta 1) o a un lado de la Sala Alfonso Rodríguez (puerta 2)

REFRIGERIO:

1. Diariamente el niño traerá su lonchera con el menú sugerido, no se les permitirá traer envases de vidrio, dulces,
2. chocolates, papas o alguna otra cosa no sugerida en el menú.
3. El alumno deberá de tomar su desayuno en casa, ya que a mitad de la mañana solo se toma el refrigerio.
4. El alumno contara con todo lo necesario, como cubiertos y recipientes.
5. Todas sus pertenencias (recipientes, termos, etc.) deberán de ser marcadas con su nombre.
6. El refrigerio es una actividad muy importante, dentro del Programa de Preescolar, por lo que se pide respetar
7. el menú que se les dará mes con mes y solicitar con anticipación, en caso de requerir, el servicio de la cafetería.

PRESENTACIÓN:

1. Portará debidamente el uniforme que le corresponda:
 - a. LUNES: Uniforme Escolar Diario (*ver CAPITULO C. EL UNIFORME*)

b. MARTES A VIERNES: Uniforme Deportivo (*ver CAPITULO C. EL UNIFORME*)

2. Niños y niñas: Uniforme deportivo con tenis negros de velcro, calcetín blanco deportivo.
3. Camisetas térmicas color blanco.
4. Niñas pantalón gris de invierno (suple la falda en Uniforme Escolar).
5. Uso de chamarras y sudaderas del uniforme, previamente bordadas con su nombre.
6. Será motivo de reporte el alumno que no porte su chamarra escolar
7. Academias deportivas: Uniforme Deportivo.
8. Traerá toda su ropa, mochila y lonchera marcada con su nombre, así como el grado en el que está, esto se hace con el fin de evitar extravíos, marcar también zapatos y tenis.
9. Para los niños de 1º de Preescolar, enviar un cambio marcado con el grupo y nombre del niño. En caso de no contar con dicho cambio, se les llamará para que nos lo proporcionen.
10. Se presentará bien aseado, uñas cortas, limpias no pintadas, con el pelo corto los niños, bien peinados tanto niños como niñas y su uniforme correspondiente, debidamente portado. En caso de no cumplirse se le enviará un aviso de uniforme

PERMANENCIA DENTRO Y FUERA DEL AULA DEL JARDÍN DE NIÑOS:

1. Permanece el tiempo requerido dentro del área de Preescolar y podrá salir del mismo solamente con el permiso y supervisión de la Educadora, de los Padres y la Coordinadora. Así mismo, solicitar en la Coordinación el permiso escrito, sellado y firmado por la Coordinadora para retirarse del plantel.
2. Debe traer el permiso firmado por sus padres, para poder salir a visitas, paseos, etc. que se lleven a cabo durante el año escolar, como complemento del programa.
3. Avisar a coordinación el día que alguien más recoja a su hijo, el alumno no podrá salir de la sección si no se avisa previamente.

RESPONSABILIDADES FORMATIVAS DEL NIÑO DE PREESCOLAR:

1. Cuida su material y respeta el de sus compañeros.
2. Participa a través del servicio, la comprensión, la generosidad y aceptación.
3. No trae juguetes, ni objetos que distraigan su atención y la de sus compañeros, de lo contrario se recogerá y se entregarán al final del ciclo escolar.
4. Es cortés y respetuoso con sus compañeros, maestros y personal que labora dentro y fuera del área de Preescolar.
5. Cuida y se comporta correctamente en los vehículos empleados en las visitas del plantel.
6. Repara o repone si es necesario todo lo que llegue a descomponer o destruir.
7. Hace buen uso de materiales que se le proporcionan para su educación.

8. Cumple con los compromisos contraídos con su grupo, maestra o institución.
9. Trae puntualmente consigo el material requerido para alguna actividad o día especial.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DEL NIÑO DE PREESCOLAR

1. Mantendrá el respeto al momento de entrar al colegio, así como seguir la fila para entregar o recibir a su hijo(a).
2. Después de las 08:00 AM, se cerrarán todas las puertas de acceso a Preescolar, por lo que deberán dirigirse a la puerta eléctrica de acceso cerca de la coordinación.
3. Asistir a las reuniones que se convoquen en Preescolar o por la Dirección General.
4. Proporcionar al niño el material solicitado por la Educadora el día señalado.
5. Asistir puntualmente a las entrevistas con la Educadora o coordinadora.
6. Cualquier entrevista con la Educadora u otro Maestro(a) se hará previa cita por medio de la secretaria de la sección.
7. Participar y cooperar con las actividades a realizar en Preescolar.
8. No interrumpir a la Educadora o al alumno en horas de clase. Deben pasar a la Coordinación para cualquier asunto o permiso. Si el alumno llega tarde, se acompañara únicamente hasta la puerta de acceso, evitar interrumpir clases.
9. Buscar conjuntamente las formas de establecer una continuidad entre el hogar y el maestro en cuanto a los aspectos esenciales que se proponen en el programa educativo.
10. No permanecer en el patio de Preescolar cuando los niños estén en formación o recreo, por lo que deberán esperar a que los niños se encuentren dentro del salón, para pasar a la Coordinación.
11. Fomentar en sus hijos el valor de la honestidad, en caso de que se lleve a casa algún objeto, suéter o chamarra que no sea de él, devolverlo al día siguiente.
12. Al recibir mensajes en su agenda escolar, deberá de firmar de enterados y así mismo revisar las circulares que de manera electrónica se envíen por la página del Instituto y sistema Algebraix.
13. Avisar con anterioridad cuando alguna persona diferente pasará por su hijo (a), por medio del teléfono, recado escrito o personalmente.
14. Tendrán en su poder la agenda del colegio para poder ver los eventos que tendremos.
15. Por parte de las maestras es difícil poder atender sus necesidades tanto a la hora de clase como en entradas y salidas. Favor de hacer cita en caso necesario, o bien esperar a la maestra en caso de urgencia.

EVALUACIONES:

Las evaluaciones a los alumnos se realizan de manera bimestral, su boleta de calificaciones y observaciones de las maestras, se publicarán por ALGEBRAIX.

Es responsabilidad del padre de familia ingresar a la página EN LA FECHA INDICADA para su revisión y firma.

PREMIOS DE FIN DE CURSO:

Se entregarán diplomas en el aspecto en el que más ha destacado el niño como: Excelencia, Honor, Aprovechamiento, Puntualidad, Asistencia, Deportes, Escolta, Banda de guerra.

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Coordinación y/o Consejo Directivo y se darán a conocer oportunamente.

Primaria.

Los alumnos al no cumplir con algunos aspectos formativos y disciplinarios tendrán como consecuencia lo siguiente:

AVISO DISCIPLINARIO:

Por cometer alguna falta de respeto dentro o fuera del salón o hacia sus compañeros y Maestro(a).

Tres avisos disciplinarios tendrán como consecuencia un reporte disciplinario.

AVISO DE HÁBITOS FORMATIVOS.

Las Causas son:

1. Por atrasos: El alumno que llega tarde durante 3 ocasiones a la formación de clases a la entrada 7:50 a.m. a o a la entrada después del recreo, tres avisos de atrasos equivalen a una suspensión de un día.
2. Falta de uniforme completo: Al alumno que trae incompleto, inadecuado o en mal estado el uniforme correspondiente a cada día. Tres avisos de este tipo equivalen a una suspensión de un día.
3. Incumplimiento de tareas: Al alumno(a) por no haber cumplido con tres tareas en cualquier asignatura.

4. Incumplimiento de trabajos: Al alumno(a) que no tenga disposición para terminar sus trabajos diarios en cualquier asignatura.
5. Falta de materiales: Al alumno(a) que le falte cualquier material que le impida realizar su trabajo.
6. Otros: Al alumno por no traer uñas limpias, cortas, aseo y limpieza personal, corte de cabello adecuado (antes de dar un aviso por corte de cabello se manda un recordatorio y goza de tres días para presentarse correctamente) Llevará escrita una sanción como consecuencia, la cual deberá cumplir al día siguiente de la falta cometida, para poder regresar a su salón.

REPORTE DE INDISCIPLINA:

1. El alumno(a) que cometa una falta grave al Reglamento General tendrá como consecuencia un reporte de este tipo y conlleva una suspensión de un día hasta tres según sea la falta.
2. Si el alumno reincide en las faltas graves al Reglamento cometidas anteriormente puede ser suspendido temporalmente o definitivamente y se someterá el caso al Consejo Escolar.

CRITERIOS A EVALUAR EN EL ASPECTO DE HÁBITOS FORMATIVOS:

1. Silencio: en el salón de clases, en las filas, al avanzar y en eventos especiales.
2. Orden: Autocontrol y dominio propio, entrega de talones de circulares y firmas digitales.
3. Participación en actividades grupales: Asistencia a actividades realizadas por el salón de clases o el colegio, como días de campo, paseos, visitas, etc. En caso de no asistir se le anotará la falta del día, salvo que sea una falta explicada, ya que toda actividad se hace dentro del horario escolar, de igual manera se cubrirá el gasto que implica el transporte, ya que éste se programa en función del total de alumnos.

CRITERIOS A EVALUAR EN EL ASPECTO DISCIPLINARIO:

1. Conducta: Conducta dentro y fuera del salón de clases. Respeto:
2. Respetar tanto a maestros, compañeros y todo personal de la Institución. Acatar las disposiciones señaladas en el Reglamento General de la Institución y el Interno correspondiente a la Sección de Primaria en todos sus grados.

Secundaria.

- A. Pruebas diarias: pueden ser orales o escritas y tienen como finalidad darse cuenta del aprovechamiento y progreso en el aprendizaje, que han tenido los alumnos, así como detectar las deficiencias que tengan. También se pueden aprovechar para repasar y reafirmar los conocimientos.
- B. Exámenes parciales: la calificación que aparece en la boleta incluye evaluaciones parciales y mensuales (integra tareas, trabajos, Actividades Académicas, Laboratorios, Asistencia, Participación).
- C. Exámenes Mensuales: Se aplicarán de acuerdo al calendario escolar que está plasmado en la agenda escolar. Sólo tendrán derecho a examen mensual, los alumnos que hayan entregado al menos el 80% de los trabajos del mes.
- D. Características de la calificación mensual: Se representa en números enteros desde uno hasta 10 y está conformada por los trabajos, tareas, exámenes parciales y mensuales realizados en cada periodo.
- E. Características de la calificación final: es el promedio con un decimal redondeado de los cinco bimestres. Si la calificación final anual es menor a seis deberá presentar examen extraordinario.
- F. El alumno(a) que obtenga en disciplina y/o hábitos formativos la calificación de 7.9 o menor deberá presentar examen extraordinario.
- G. Pierde su derecho a reinscripción el Alumno (a) que:
 - I. Reprebe cinco o más asignaturas.
 - II. Luego de presentar extraordinarios reprebe tres o más.
 - III. No se presente a exámenes extraordinarios o de regularización en la fecha señalada.
 - IV. Tenga calificación reprobatoria en disciplina (7.9 o menos).

Preparatoria.

- A. La calificación que aparezca en la boleta será sin decimales, siendo la mínima de cinco en materias curriculares. Las materias formativas pueden expresar cualquier valor.
- B. Los alumnos(as) deberán de aprobar el promedio de los tres periodos para tener derecho a presentar recuperación. De no hacerlo, pasarán directamente a examen extraordinario. (Máximo dos recuperaciones por asignatura).
- C. No habrá exámenes ordinarios ni extraordinarios extemporáneos, por lo que no se autorizan permisos para ausentarse en periodos de evaluaciones. (Sólo en casos muy especiales dialogados previamente con el coordinador de la sección o el Director General, y serán evaluados con un porcentaje del 70%).

- D. Al término de los Exámenes de recuperación, los alumnos (as) que adeuden seis materias académicas del semestre u ocho en total (junto a las acumuladas) de semestres anteriores, causarán baja.
- E. Al término de la primera oportunidad de exámenes extraordinarios, los alumnos (as) que adeuden cuatro materias del semestre y/o acumuladas causarán baja.
- F. Se consideran repetidores de semestre, los alumnos(as) que después de presentar tres oportunidades de exámenes extraordinarios, queden con una o más materias reprobadas.
- G. Los alumnos(as) repetidores de semestre, lo cursarán en otra Institución.
- H. Los periodos de exámenes extraordinarios se indicarán a su debido tiempo. Es responsabilidad del alumno(a) estar al tanto de las fechas y los resultados de dichos exámenes.
- I. A todo Alumno(a) que no se presente al examen extraordinario se le calificará con cero y perderá la oportunidad correspondiente.
- J. La máxima calificación que puede obtenerse en un examen extraordinario es ocho.
- K. Todo alumno que no presenta evaluaciones ordinarias por adeudo administrativo, su calificación será de cinco.
- L. A los alumnos(as) de VI semestre, se les expedirá el certificado de Preparatoria hasta después de que regularicen todas sus materias y queden liberados de compromisos administrativos.
- M. Un Alumno(a) de Preparatoria tiene que terminar sus estudios en un máximo de 10 semestres a partir de su ingreso a esta sección.
- N. En el Acto Académico de Graduación, sólo participan Alumnos(as) que hayan aprobado todas sus materias curriculares y formativas, que hayan cubierto su servicio social y que no cuenten con ningún adeudo administrativo. Así mismo, sólo ellos recibirán el diploma que otorga el Instituto La Salle de Chihuahua como finalización de sus estudios.
- O. Todos los Alumnos(as) que luego de Exámenes Extraordinarios adeuden alguna materia, deberán tomar obligatoriamente y sin costo alguno, las asesorías, diseñadas e impartidas por el Instituto.
- P. En caso de haber reprobado las materias de deporte o arte, el alumno deberá cubrir la cantidad total de horas deportivas y artísticas que forman parte del semestre.
- Q. Para aprobar dicha materia. Los alumnos deberán cubrir un total de 18 puntos, sin tener dos periodos reprobados, de no ser así, en cada asignatura deberán presentar y aprobar el examen extraordinario para acreditarla.
- R. El Instituto La Salle se reserva el derecho de admisión y readmisión.

PUNTUALIDAD:

1. Todos los atrasos son acumulativos hasta final de semestre. Sólo para fines de sanción, se borra e inicia la cuenta junto con el nuevo periodo.

2. En tiempo de exámenes, el alumno(a) sancionado(a) por acumulación de atrasos pierde el derecho a presentar el examen correspondiente.

HÁBITOS FORMATIVOS:

1. Durante los días civiles, los alumnos y alumnas deberán mantener la dignidad de su presentación por lo que evitarán traer pantalones rotos, calzado playero o informal, gorras y otros accesorios estrafalarios.
2. El alumno(a) que obtenga en disciplina y/o hábitos formativos la calificación de siete o menor deberá pagar y presentar examen extraordinario.

REPORTE DE INDISCIPLINA:

1. El alumno(a) que cometa una falta grave al Reglamento General tendrá como consecuencia un reporte de este tipo y conlleva una suspensión de un día hasta tres según sea la falta.
2. Si el alumno reincide en las faltas graves al Reglamento cometidas anteriormente puede ser suspendido temporalmente o definitivamente y se someterá el caso al Consejo Escolar.

ASISTENCIA:

1. Todo alumno, que en tiempo de clase esté fuera del salón sin autorización expresa del maestro correspondiente o del coordinador, recibirá una sanción o incluso será suspendido del colegio.
2. Se perderá el derecho a examen de periodo bajo el siguiente criterio de asistencia:

Frecuencia Semanal por Materia	Margen de Tolerancia	Anulación de Examen
5	3 faltas	4 faltas
4 y 3	2 faltas	3 faltas
2 y 1	1 falta	2 faltas

3. Las faltas por causa de fuerza mayor, están incluidas en el margen de tolerancia según la materia.
4. Las notas explicativas sobre ausencias, no anulará la falta, servirá para recuperar algunas tareas, trabajos y evaluaciones parciales.

ALUMNOS QUE CURSARÁN UNO O VARIOS SEMESTRES EN EL EXTRANJERO:

1. Al momento de solicitar su permiso de ausencia y al reingreso al instituto deben tener todas sus materias aprobadas.
2. Es importante consultar con el Departamento de Control Escolar que las materias cursadas en el extranjero puedan revalidarse de acuerdo a los programas y lineamientos de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes en el estado de Chihuahua.
3. Es responsabilidad de los Padres de Familia llevar a cabo éstos trámites ante dicha institución.

REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL LASALLISTA:

El presente reglamento establece y fija las bases para la realización del Servicio Social de los estudiantes de bachillerato del Instituto La Salle de Chihuahua.

- I. El Servicio Social es la parte práctica que, en forma temporal, vinculada y en compromiso responsable, realizan los estudiantes en beneficio de la comunidad como un acto de identificación y reciprocidad para con la misma.
- II. El Servicio Social de los estudiantes de bachillerato del Instituto La Salle de Chihuahua, tiene los siguientes objetivos:
 - a. Realizar actividades que promuevan el mejoramiento social, cultural, espiritual y humano de la población, ya sea en forma directa o coordinando los esfuerzos con organismos públicos que a través de convenios compartan con el Instituto La Salle los propósitos de servicio a la sociedad.
 - b. Favorecer en los prestadores de Servicio Social un espíritu de solidaridad y de vinculación con la comunidad, buscando la congruencia con los valores que forman parte de la identidad de la Institución, apoyando al desarrollo más equitativo de la población de menor nivel económico, social y educativo.
 - c. Que el alumno adquiera experiencias de aprendizaje que lo lleven a revalorar su entorno, se fortalezcan sus valores y le permitan crecer y desarrollarse integralmente, como ser humano comprometido y sensible a las necesidades y /o causas sociales.
- III. El Servicio Social es obligatorio en todos los semestres para todos los estudiantes de 1o. a 6o. Semestre de la Preparatoria. No debe ser retribuido como trabajo ni generar prestaciones. Deberá ser en una Institución en convenio con el Instituto La Salle.
- IV. El estudiante deberá cubrir un mínimo de 600 horas durante su estancia en preparatoria, y no podrá cambiarse de Institución de servicio durante el ciclo escolar presente.
- V. El transporte y materiales, serán cubiertos por el prestador del Servicio Social.
- VI. Son las facultades y obligaciones de los estudiantes del Instituto La Salle:
 - a. Asistir puntualmente a los centros convenidos para prestar su Servicio, respetando las actividades, fechas y horarios asignados. Puede solicitar un centro no convenido, facilitando los datos y esperar su autorización para iniciar su servicio.
 - b. Representar dignamente el nombre del Instituto La Salle con su comportamiento, dando testimonio de vida cristiana y formación Lasallista, manteniendo un buen ambiente de trabajo.
 - c. Presentar oportunamente los registros de asistencia y de las actividades que con relación al Servicio Social esté ejecutando, para integrar su expediente personal y tener derecho a calificaciones en las áreas que el Instituto La Salle determine en su momento.

- d. Solicitar a la Institución donde se prestó el Servicio Social, la constancia que determina haber cumplido satisfactoriamente, al final del curso escolar.
- VII. Las actividades del grupo apostólico de Pastoral Juvenil, serán válidas como servicio Social, siempre y cuando se cumpla, con todas las actividades programadas durante todos los seis semestres de Preparatoria (Acciones que desarrollen la Responsabilidad Social). Se evaluará de acuerdo a las horas destinadas a esta actividad, dentro del grupo apostólico Salla en preparatoria.

PROCEDIMIENTOS:

- VIII. El Instituto La Salle entregará un carnet de asistencia al alumno, el cual deberá llenar la portada con sus datos y presentarlo en la institución asignada.
- IX. Una vez llenado y autorizado por el supervisor o encargado de la Institución elegida, se entregará en las fechas señaladas por el Instituto La Salle, al monitor de su grupo una vez por periodo, el departamento de Servicio Social firmará y sellará el talón que corresponde a cada periodo y presenta una lista de alumnos sin derecho a presentar exámenes.
- X. Terminado el Servicio Social, la dependencia deberá llenar y firmar la constancia de liberación y el alumno lo entrega a su monitor de salón.
- XI. Al terminar su servicio anual, el alumno deberá presentar un reporte de experiencias, al titular de la materia de formación cristiana, donde se le dará seguimiento.
- XII. Las actividades de banda de guerra, escolta, edecanes, etc. no son computadas como Servicio Social.

CLÁUSULAS ESPECIALES:

- A. En caso de incumplimiento hacia cualquiera de las cláusulas del presente Reglamento del Servicio Social, el alumno se sujetará al Reglamento General del Instituto La Salle de Chihuahua, aplicando la consecuencia disciplinaria que el Consejo de Servicio Social determine.
- B. En caso de mostrar actitudes de indisciplina, (Artículo VI, inciso b) se aplicará:
 - i. Reporte disciplinario.
 - ii. Calificación demeritoria en disciplina a criterio de coordinación
 - iii. Reubicación de lugar en caso de que la institución lo dé de baja
 - iv. Reinicio en el conteo de hrs, independientemente de las ya acumuladas hasta el momento.
- C. El carnet que sufra alteraciones en horarios y fechas, al igual que las firmas falsificadas, se aplicarán las siguientes sanciones:
 - i. Se aplicará reporte disciplinario.
 - ii. Calificación reprobatoria en el área de Disciplina.

- iii. Automáticamente aumentará de 100 a 120 horas en ese semestre. (en el caso de que la institución autorice que continúe) y después de haber presentado una carta compromiso en Instituto La Salle y en la misma institución, en caso contrario, se cambiará de institución y deberá iniciar de nuevo el conteo de horas, independientemente de las ya acumuladas.
 - iv. Se analizará en consejo, si el alumno (a) queda en expulsión temporal o definitiva del colegio, ya que el alterar o falsificar documentos oficiales y/o firmas, está tipificado como delito ante la ley, que además de ser un acto deshonesto, no dignifica a la persona ni es congruente a los valores del alumno(a) lasallista.
- D. El alumno(a) debe ajustarse a fechas y mínimo de hrs. asignadas a cada periodo:
- i. En caso de entregar documentos fuera de tiempo, se amonestará con un punto menos en hábitos por día.
 - ii. De faltar horas no obtendrá su derecho a presentar exámenes de período ya que se suspenderá examen por día, hasta que presente su horas mínimas.
 - iii. Si al término del periodo de exámenes, el alumno no ha presentado sus horas mínimas, estas aumentarán de 100 a 120 horas en ese semestre, además de quedar en periodo de recuperación o bien extraordinarios, según sea el caso.
- NOTA: Cada alumno cuenta con su calendario semestral para ajustar y prever fechas y tiempos límites, también deberá estar atento a los avisos por la página del Colegio, con el monitor, con el titular, frisos de pasillo y personal responsable de Servicio Social.
- E. En los casos de ausencias inexplicables a su servicio semanal, deberá presentar una nota explicativa en la oficina que corresponde y además tener la atención de llamar a su supervisor (a) para argumentar su ausencia, ya que la institución cuenta con su apoyo en las actividades del día.
- F. La institución donde presta servicio tiene la facultad de darlo de baja si se presentaran ausencias inexplicables que no son justificadas, por lo cual deberá comenzar de nuevo con el total de horas, en otra institución, previamente autorizada por el Instituto La Salle, para acreditar su servicio social.
- G. Si el alumno(a) no termina el total de horas al concluir el tiempo asignado en cada semestre, no tendrá derecho a recibir su ficha de reinscripción al siguiente semestre.
- H. El alumno(a) de 6o. Semestre que no haya concluido total y satisfactoriamente su servicio social, perderá automáticamente su derecho a presentarse en la ceremonia de graduación, ya que, para ello, debe cubrir todos y cada uno de los requisitos obligatorios y hasta que los cubra por completo, podrá recoger su certificado de preparatoria.

NOTA: En caso de accidente, mientras se esté en actividades del Servicio Social, se podrá hacer uso del seguro médico escolar, siguiendo los lineamientos oficiales del

prestador de servicios del mismo y ejecutando los procedimientos señalados por el Instituto La Salle de Chihuahua.

Reglamento vigente hasta que el Consejo de Servicio Social así lo determine. Toda acción no prevista en el presente reglamento de servicio social será resuelta por el Consejo Directivo del Instituto La Salle de Chihuahua.

CAPITULO F. TRANSITORIOS.

- I. Este reglamento tiene validez durante todo el ciclo escolar en curso, del Instituto La Salle de Chihuahua.
- II. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Coordinación y/o Consejo Directivo del Instituto La Salle de Chihuahua y se darán a conocer oportunamente.

Fecha de Publicación: Noviembre 2019